

Acuerdo de 15 de julio, aumentando la siembra de tabaco en los distritos de Masaya i Nindirí.

EL GOBIERNO:

Habiéndose representado por un número considerable de vecinos de Masaya i Nindirí la necesidad de estender la siembra de tabaco de aquel Distrito á mayor cantidad de matas por haber quedado escluidos de la calificacion algunas personas que por su desfavorable situacion de recursos necesitan dedicarse á dicha siembra; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º A mas del millon de matas de tabaco mandadas sembrar en el distrito de Masaya i Nindirí, se concede la siembra de medio millon á los vecinos respectivos que sean debidamente calificados por la Junta, que al efecto se mandó organizar, aumentándose para esta segunda calificacion con dos miembros que seran el señor Subprefecto del distrito i el señor don Mariano Bolaños.

2º Comuníquese—Managua, julio 15 de 1867—Guzman.

—o○o—